

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2323481

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51531

SANTIAGO, 13/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Liudmila BORROTO ESPINOSA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B577528.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Liudmila BORROTO ESPINOSA de nacionalidad CUBANA hasta 04/11/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M^{te} Cristina Pozo Romeros
Jefa Atención al Público

CGDH/MCPR/EDV
[655] 13/08/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.